



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO	PMO-AP-IACPS-01
FECHA	Febrero 2025
VERSIÓN	04
PÁGINA	1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Dependencia	DELEGACIÓN CIVIL
Contratista	ANDRÉS FELIPE LOPEZ GUARUJO	Número del contrato	032-2026
Informe No	3	Periodo al que corresponde el presente informe	DEL 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES	Supervisor	JUAN ORTIZ GUTIERREZ
Objeto: " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DELEGACIÓN CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, APOYANDO LA ACCIONES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Apoyar la ejecución y seguimiento al plan de acción de la delegación civil	1.1 El día 27 de abril, el contratista hizo presencia en la reunión de la Delegación civil donde se le informó al Personero de lo delegado para lo civil del estado de los planes de acción de cada abogado que se llevó a cabo en las instalaciones de la Personería municipal. 1.2 El día 6 de mayo, El contratista asistió a la reunión de la delegación civil, el cual tenía como objetivo la capacitación a los personeros	1.1. Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.032-2026 cuenta de cobro N.003. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AP-IAOPS-01
FECHA	Febrero 2025
VERSIÓN	04
PÁGINA	2 de 3

	estudiantes		marco del acompañamiento y respetar los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de manejo de datos y ética profesional.
2. Impulsar las vigilancias y realizar el seguimiento de las actuaciones administrativas que sean asignadas por el supervisor	2.1. El día 20 de abril, el contratista hizo presencia en la sesión del Concejo municipal, donde el tema a tratar fue el incremento del impuesto predial a la zona rural del municipio de Dosquebradas.	Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos, y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo)	Las evidencias se encuentran en el Drive de la entidad
3. Acompañar la delegación civil en las actuaciones administrativas que se deriven del Comité de Civil de Convivencia del Municipio de Dosquebradas	3.1. El día 11 de Mayo, El contratista mediante correo electrónico, realizó solicitud a la Secretana de Gobierno, información con respecto al próximo comité civil de convivencia, ya que en el mes de abril no se realizó.	Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos, y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo), correo electrónico donde enviaron la información.	Las evidencias se encuentran en el Drive de la entidad



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AL-ACPS-01
FECHA	Febrero 2025
VERSION	04
PÁGINA	3 de 3

4. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados	4.1. El día 21 de Abril. El contratista asistió a la capacitación de tráfico de influencias, conflictos de intereses, y aplicación al acuerdo de confidencialidad 4.2. El día 1 de Mayo. El contratista hizo presencia en la marcha del día del trabajador 4.3. El día 12 Mayo. El contratista asistió a la capacitación de seguridad vial por parte de la secretaría de tránsito	Se anexo informe ejecutivo donde constan los documentos, y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial (ver anexo).	Las evidencias se encuentran en el Drive de la entidad
--	--	--	--


ANDRÉS FELIPE LÓPEZ G
Contratista


JUAN ORTIZ GUTIERREZ
Supervisor

**INFORME EJECUTIVO # 3 DEL
CONTRATO CD-032 DE 2026 DEL
PERIODO ENTRE EL 13 DE ABRIL Y EL
12 DE MAYO**

WIDE WORLD

ACTIVIDAD 3.1

[illegible]

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE REUNION EXTERNA E INTERNA	CÓDIGO	PMO-EC-FRABE- 001-2024
		FECHA	11/03/2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 de 1

ACTA DE REUNION	
Objeto: Capacitación a personeros estudiantiles	
Fecha: Miércoles 6 de mayo de 2024	
Lugar: Sala de juntas del despacho de la personería Municipal de Dosquebradas	
ORDEN DEL DIA	
1	Presentación del objeto de la reunión
2	Coordinación del lugar donde se va llevar la capacitación
3	Coordinación para el día de la capacitación

PUNTOS DE DISCUSION	
1	Orden del día para la capacitación a los personeros estudiantiles
2	Coordinación del equipo de trabajo para la capacitación
3	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
COMPROMISOS: En la sala de juntas de la Personería Municipal de Dosquebradas, se llevó a cabo con los integrantes de la delegación civil la reunión para la capacitación de los personeros estudiantiles el día 22 de mayo de 2024, en el auditorio de la secretaría de salud del Municipio de Dosquebradas, por lo que, ya definido el lugar de reunión, como delegación civil, nos pusimos de acuerdo para que cada uno tuviéramos un rol importante en la capacitación la cual será sobre LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Por lo tanto, el rol de cada uno para ese día será el siguiente: 1. Organización de los personeros estudiantiles, tales como el recibimiento, organización de grupos. DR. Andrés 2. Introducción. DR. Juan Esteban Personero Delegado en lo civil 3. Definición mecanismo de participación ciudadana DRA. Laura, LT. Santam 4. Importancia en el contexto social DR. David 5. Estrategias de comunicación DRA. Luisa, DRA. Laura, y PSI Valeria. 6. Evaluación a través de plataformas digitales DRA. Luisa, y PSI Valeria.

ELABORADO: Juan Carlos Pineda, J. Asesor	REVISADO: Juan Esteban Personero Delegado en lo civil	RECIBIDO POR: Dra. Mac. Ana. _____
---	--	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA VISITA- COMISION-REUNION	CÓDIGO	PMO-DC ACVER-015- JUS4
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PÁGINAS	01 DE 01

ACTA No. __,1__

Visita: ☐ Comisión: ☐ Reunión: ☐ Otro: ☐ Cuat: _____

Fecha: 20 de abril del 2024	Hora: 8:00 am
Municipio: Dosquebradas	Departamento: Risaralda
Dependencia y/o Entidad: Delegación Civil	
Asunto: Actualización catastral Rural	
Observaciones: Siendo la fecha y hora programada, en las instalaciones del consejo municipal de Dosquebradas se lleva a cabo la sesión ordinaria # 49 donde el consejo conoca la secretaria de Hacienda y el área metropolitana con el fin de verificar los avales catastrales de la zona rural, por lo tanto se realizó el llamado a hora de los concejales, posteriormente los mismos protocolarios y comienza la intervención HC María Camila Correa López, Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenos días para todos y todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Un saludo especial para quienes nos acompañan hoy en gradería y, por supuesto, para las personas que nos siguen a través de las redes sociales. en este momento con nuestro equipo elaboramos una presentación ante el proceso de actualización catastral que vive hoy el municipio de Dosquebradas en el sector rural. En donde estaremos hablando inicialmente el proceso de construcción por parte del municipio y el área metropolitana. Expondremos sobre los avales catastrales, de las tarifas y el régimen transitorio tributario en donde vamos a generar desde esta canal una serie de cuestionamientos a las entidades que participamos de este proceso de actualización catastral. Entonces, iniciamos con el proceso contractual, un convenio interadministrativo que surge entre el municipio de Dosquebradas y el área metropolitana Centro Occidente por un valor de 1800 millones de pesos aproximadamente y posterior a eso, un mes después de que surge ese convenio, el área metropolitana suscribe otro contrato interadministrativo con una entidad denominada Aidesarrollo por 1430 millones de pesos donde se evidencia por medio de la plataforma SECOP que al cierre nos se llevaban precios actualizados de más o menos 1.154 millones que era la meta. Para adicional a eso hablamos de un avalúo que incrementó y ahora lo vamos a ver más o menos aproximadamente en un 40%.	

ELABORÓ: 	REVISÓ: _____	RECIBIDO POR: _____ Fea. Mes. Año. Hora.
--	---------------	---



Personería de
DOSQUEBRADAS

ACTA VISITA-
COMISION-REUNION

CODIGO

PMD-DC-ACVCH-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PAGINAS

01 DE 01

Acta sobre las minutas del proceso contractual entre la alcaldía de Dosquebradas y AMCO que se firmó el primero de julio del 2023 y Continuamos con la segunda minuta (del contrato que firmó el convenio interadministrativo entre el AMCO y la entidad denominada Aldesarrollo que se firmó en 140 días que se suscribió el 14 de agosto del 2023 y que debía terminar el 30 de diciembre de 2023.

Entonces acá en la siguiente dispositiva, vamos a ver la línea de tiempo de todo este proceso. Se firmó un contrato inicial por 1800 en julio 2023. Se genera un acta de inicio el primero de julio. Se asigna como supervisor asignada la doctora Natalia Beltrán 23 días después de que se firmara el acta de inicio y se genera el 14 de agosto un convenio entre la AMCO y Aldesarrollo. Se evidencia que entre el mes 1, 2,3 según la evidencia encontrada en el SECCOP. Se manifiesta que flotaban un avance del 10% de los pedidos a cargar a la plataforma y hubo una primer factura de pago que fue desembolsada el área metropolitana y una segunda factura que fue rechazada en la plataforma SECCOP y que hoy a mí me quedan dudas y quiero que eso lo verifiquen ahora. Si hoy existe en este momento se liquidó ese contrato o si hoy aún está vigente ese proceso contractual.

Que pues que de pronto no digan que estamos diciendo mentiras, en la siguiente dispositiva tomado como base el SECCOP 2 con el título que dice seguimiento cronograma noviembre 23, dice que el avance general del contrato, ojo, en noviembre de 2023, un contrato que había iniciado a mitad de año, dice que va en una ejecución del 10%. Pero si seguimos, acá vamos a ver cómo el proceso de la facturación de pago entre el municipio y el área metropolitana donde se pagó una factura inicial por 719 millones, el 10% esa segunda factura fue rechazada, hoy no sabemos si fue pagada o no fue pagada y no encontramos las facturas de la tercera y cuarta factura, aún no están cargadas en la en la plataforma, que sería bueno que ahora no lo pudiese aclarar la Secretaría de Hacienda.

Y siguiente, vamos a ver las facturas de pagos estructuradas entre el convenio, pero no entre el municipio, sino entre el AMCO y Aldesarrollo en donde encontramos una factura que fueron efectivos de pago, la primera del 30%, la segunda de un 10%, la tercera y la cuarta de cada una de un 20% con los órdenes de pago y pues la última me genera inquietud porque se pagó el 6 de enero del 2024, es decir, después del vencimiento inicial. Del contrato inicial entre el municipio y el área metropolitana.

En la siguiente presentación tomados puntualmente de las actas que se intercambiaron entre el municipio de Dosquebradas y entre el área metropolitana donde se empezaron a generar un tema de unas dudas y empieza a manifestar el AMCO que tiene retrasos significativos en la ejecución del contrato y por eso trae seguidamente las actas del informe, acta elaborada por la doctora Jannet Linceo Linceo jefe de actualización catastral del área metropolitana, en donde dice: "Observaciones está en la siguiente dispositiva.

Observaciones, dice: "Como se ha evidenciado en los informes anteriores y en las reuniones de seguimiento al convenio interadministrativo número 1 del 2023 entre Aldesarrollo y el AMCO así como las mesas técnicas con la alcaldía de Dosquebradas se advierte un retraso sostenido en el cumplimiento del cronograma establecido en el marco del contrato interadministrativo número 011 116 del 2023.

ELABORADO

RECIBIDO

RECIBIDO POR

RA, MA, AM, PM

CAM 1815 02 OFICINA 300 300 TELEFONO 3401188

www.personeriadepersonas.gov.co / www.personeriadepersonas.gov.co

www.personeriadepersonas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

ACTA VISITA- COMISION REUNION

CÓDIGO

PMD-DC-ACVR-013-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PÁGINAS

01 DE 01

Dice que falta contratación de personal, de reconocedores, de censilladores y de evaluadores y genera un proceso de más críticas en el sector por que no tenían contratado personal, pero genera más conclusiones. Escuchamos lo que dicen estas conclusiones.

Dice, otro amillán, "El contrato presenta un adelantamiento de avance del 19%". La cual evidencia un retraso significativo frente al tiempo transcurrido 4 meses de ejecución a ese momento y al cronograma pactado con el municipio de Dosquebradas. Segundo, el componente Bases y económicas presenta un mayor de retraso y la falta de contratación completa el personal y de la readaptación de la metodología de trabajo de campo han afectado evidencia y el rendimiento esperado. Entonces acá a mí se me generan muchas dudas porque si evidenciamos que en este venían en un retraso de un 10 sin donde llevan un 19% de ejecución al mes de noviembre, personalmente no entiendo cómo al 31 de diciembre fue que terminaron de adelantar toda la actualización censal en el sector rural.

Y si seguimos con la siguiente diapositiva, vamos a encontrar tanto a encontrar un tema y que por cuando hicimos la socialización en la vereda La Unión, pues ya entiendo. Digamos, por qué la magnitud del proceso y de cantidad de personas que hoy se han visto afectadas.

Y es que se manifestó en unas actas de socialización entre el área metropolitana están ahí en la alcaldía, que iba a haber un incremento promedio en el ámbito censal de un 4038% pero adicional a eso que iba a hacer más o menos un 96% de precios con un aumento de más del 100% y que el incremento modal, es decir, el incremento que más sintieron todos los ciudadanos fue de un 1460%.

Entonces, acá continuando Acá vemos nuevamente en la siguiente diapositiva lo que les estoy hablando, el incremento promedio fue de 4038 y el incremento modal fue de 1460%.

Esta información no es nueva y esta información ya la conocía, además la Secretaría de Hacienda en las notas de socialización que le entregó el AMCO a la Secretaría antes del mes de diciembre.

Ahora En la siguiente diapositiva acá inicio con mi primer cuestionario y quiero preguntarle al área metropolitana si el AMCO en capacidad para subcontratar Aldesarrollo, es decir, estaba el AMCO con la autorización del municipio de Dosquebradas para ceder la ejecución del objeto a una entidad tercera y qué dice el contrato al respecto.

Segundo, Cual es la naturaleza la verdadera naturaleza jurídica y la idoneidad Aldesarrollo? Quien es Aldesarrollo? ¿Qué tipo de entidad es? ¿Qué experiencia tiene en catastro y que papel jugó esta entidad realmente en el proceso de actualización censal del sector rural?

Tercero, ¿cual fue el reparto de actividades entre el AMCO y Aldesarrollo? ¿Cuáles actividades ejecutó AMCO y cuales documentos ejecutó Aldesarrollo?

- Cuarto, ¿cual es la situación actual de los contratos en esta momento? El contrato « primitivo, se liquidó, ya terminó, hoy propios pendientes, se cumplió el objeto y eso es lo que queremos que ahora nos puedan presentar los unidades.

En la siguiente diapositiva generamos un segundo cuestionario para la Secretaría de Hacienda y el contrato inicialmente pactado entre el municipio de Dosquebradas y hacienda, tenía una cláusula, que es la última del contrato que establece que AMCO solo podía subcontratar actividades que no

ELABORADO

REVISADO

RECIBIDO POR

Por:



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**ACTA VISITA-
COMISION-REUNION**

CÓDIGO

PMO-DC-ACVER-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PAGINAS

01 DE 01

implicaron la ejecución de todo el objeto y únicamente con autorización previa y escrita del municipio.

Y la pregunta es ¿junto al AMCO con la autorización previa y escrita de la alcaldía al suscribir el convenio interadministrativo 01 de 2023 con Aldesurullo? ¿Y si fue así, dónde está cargado el documento que no se evidencia y si nos pueden ahora contar si existe esa autorización y dónde está esa autorización.

Segunda, ¿en qué documentos o acta administrativa consta esta autorización, qui es lo que les estoy pidiendo y si el municipio conoce en qué condiciones el AMCO subcontrataría la ejecución del catastro antes de que el convenio fuera suscrito el 14 de agosto del 2023.

Cuarta, ¿por qué el expediente del SECOB 2, el contrato 1116 del 2023, no tiene cargado el convenio con el Aldesurullo ni los informes de supervisión? Quinto, el artículo 2.2.2.5.6 del decreto 1170 del 2013 exige que los contratos o convenios interadministrativos con gestores catastrales tengan una duración mínima de 2 años.

El contrato 1116 del 2023 se suscribió por 6 meses, ¿sí? O sea, la norma nos establece que en la medida de las posibilidades los procesos catastrales dure 2 años, pero el municipio de Dosquebradas adelantó un proceso, un contrato para desarrollar una actualización catastral les de en 6 meses, pero de esos 6 meses subcontrataron a otra entidad un mes después, entonces ahí ya vamos descontando tiempo. Continuamos con nuestro cuestionario y es a ver si el AMCO verificó la naturaleza jurídica de tal del Aldesurullo antes de suscribir el convenio y que documentos consultó para calificar como una entidad pública. Segunda, verifique Aldesurullo experiencia en procesos catastrales y cuáles son los contratos anteriores previos que justifican su selección. Y tercero, verificar la idoneidad del personal de el Aldesurullo que realizó las visitas previas a previos y si existe un listado de los profesionales que cuentan con su idoneidad para desarrollar este tipo de actividades.

Intervención de Tatiana López Salazar: Buena, un saludo muy especial a todos los asistentes en esta mañana. Presidente, Gracias por moderar con altura las sesiones de este Consejo Municipal. Y hoy esta sesión es supremamente importante, valioso y muy productivo. De aquí tienen que salir soluciones que beneficien al campo de Dosquebradas.

Y yo quiero iniciar esta intervención diciendo que mi condición de ser concejal de la oposición no significa que sea un concejal que venga a atacar siempre.

Lo primero que tengo que aclarar es que hoy hoy un sentir de parte de la gente campesina de Dosquebradas que se sienten atropellados por las medidas enajenadas y como dicen los letrados Vienen a reclamar lo justo, un catastro justo y un predial pagable, que son dos cosas totalmente diferentes.

A mi compañera María Camila Correa la felicitó por esta intervención tan maravillosa, se nota que ha estado en el campo con la gente y le duele lo que hoy está pasando, de hecho aquí va su familia también acompañando Y cuando a uno lo acompaña la familia Camila porque uno quiere que cosas bien.

Y quiero agradecer que la motivó para iniciar mi intervención con algo que usted hizo hace

ELABORÓ

[Firma]

RECIBO

RECIBO POR

[Firma]

PLANTILLA DE OFICINA SIN DON TELÉFONO 3421 181

archivo:actascomisales.gub.cu/ contacto:contacto@actas.gub.cu

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

ACTA VISITA- COMISION-REUNION

CÓDIGO

PMD-DC-ACVCR-015-
2024

FECHA

Julio 2024

VERSION

01

PAGINAS

01 DE 01

algunos días a través de sus redes sociales. Usted utilizó la imagen del presidente de la República para hacer referencia en lo que estaba pasando en el municipio de Dosquebradas. Y es que para echarle la culpa a la gente es muy fácil. Pero para dar soluciones es lo difícil porque hay que aprender a hablar y a escuchar. Y usted en ese video, concejal, muestra al presidente de la República echándole la culpa de todo lo que está pasando en Colombia a los concejos municipales de los más de 1000 ciudades que hay en Colombia.

Y entonces cuando uno va por noticias al presidente diciendo que la más fácil es decir "Mi, ve, la culpa es de los concejales." Porque están asustados, porque no hablan. Porque no revisan y la gente se llena de emociones y sienten que sí la culpa es de esta corporación.

Resulta que el gobierno nacional en su plan de desarrollo le dijo a todos los más de 1100 municipios que hay en Colombia, bueno: Aquí hay ciudades de categoría sexta, quinta, Cuarta, que son las mayores en Colombia que no actualizan su catastro en la zona rural hace muchos años.

Y el Gobierno Nacional creyó que una manera de ayudarle a las entidades territoriales en todo Colombia era realizar una actualización masiva para todas esas ciudades que hace años no actualizaban. Y lo primero que hay que aclarar y lo hablé con la directora del área metropolitana.

Esa ley de actualización masiva con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que es el gestor catastral público ha actualizado un promedio entre 500 y 700 ciudades de Colombia, pero dos quebradas no fue objeto de esa actualización masiva ordenada por el gobierno nacional.

¿Por qué?

Porque Dosquebradas alcanzó a suscribir los consensos o contratos que mencionaba la concejal María Camila para actualizar su propio catastro y mandar eficientemente, que después evaluamos la eficiencia, al gestor por catastro área metropolitana que le pagamos, moren todos esos miles de millones para que hicieran un buen ejercicio en el campo de Dosquebradas.

Eso tiene que quedar muy claro porque a este Concejo no le paga lo hablado por el Gobierno Nacional y por eso ella salió a hablar y por eso nosotros, Presidente y compañeros, abrimos ese espacio para que exista claridad que aquí no son unos contra otros. Aquí somos todos puntualmente de acuerdo para que a la gente le vaya bien.

Es totalmente increíble y hermoso que yo estuviera acostumbrada, blanca. Yo la veo usted allá sonada con ese sombrero a Blanca Cecilia Vargas y es recordar mi infancia y toda la vida trabajando por el campo.

Y a usted y a mucha gente de Dosquebradas acostumbrados a pagar en cientos les llega un sobre de millones y eso es horrible para la economía de una familia. La concejal Camila hizo una exposición maravillosa con relación a los arables y no me voy a detener en ello. Pero si necesita pedile algo al área metropolitana.

Y es que de manera constante revisen todos los arables hereditarios, dejados que están en la zona rural de Dosquebradas, pero que lo hagan de una manera humana y técnica. ¿Y por qué se lo tengo que decir, doctora Claudia?

Porque he escuchado de boca de mucha gente que ha ido con su formulario a diligenciarlo para

ELABORÓ

REVISÓ

REVISÓ POR

CAM PMD DE OFICINA SIGLOS TELEFONO 3421111

correo: personeria@dosquebradas.gov.co / personeria@dosquebradas.gov.co

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**ACTA VISITA-
COMISION-REUNION**

CODIGO

PMO-DC-ACVCR-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

01

PAGINAS

01 DE 01

solicitar la revisión de los avales y lo han dicho ellos, no me lo estoy inventando y les han persuadido diciéndoles: "¿Usted está seguro de solicitar su avalúo nuevamente o su rectificación de manera rotatoria?" Y como decía la concejal Camila, El 75% de la gente que habita en el campo de Dosquebradas es gente mayor de 50 años.

Que estos seminarios técnicos los que entrar a explicárselos con amor. Entonces, quiero pedirle, doctora, que a la gente la traten con amor y si van a solicitar una rectificación de su avalúo que se haga de manera presencial en sus predios, no de manera virtual. Ni virtual.

Yo quiero llamar la atención de mi exposición dejando varias preguntas a la administración municipal. Es lógico que en todas las ciudades hagan actualizaciones.

Intervención, María Alejandra aunque: Buenos días para todos. Buenos días, Presidente, honorables concejales, a los representantes y directivos de la AMCO. Funcionarios municipal y en especial a mi comunidad campesina. Hoy no más Ah, listo.

Hoy intervengo no solo como edil de la hacienda Alto El Nudo, sino también como parte de una zona rural que hoy está unida Alto del Nudo, Las Marcadas, con una misma preocupación, y cuando dos territorios distintos coinciden en el mismo punto, ya no estamos hablando de casos aislados, estamos hablando de una situación que merece revisión técnica y responsable. Seré muy puntual cuando mi intervención en dos aspectos. La primera, la coherencia entre el avalúo y la realidad rural.

La principal inquietud de la comunidad es la falta de coherencia entre los avalúos realizados y la realidad actual del territorio. Los incrementos han sido desproporcionados en una gran parte de la comunidad campesina. Además de eso, son muchas personas que pasan de ser estrato uno y dos a ser estrato cinco y seis sin que eso corresponda a sus condiciones reales.

Estoy hablando de territorios donde no contamos con agua potable, donde las brigadas presentan un retraso muy alto, donde no contamos con gas domiciliario. No tenemos recolección de basura, no se puede valorar una zona de alto nivel a un territorio que carece de servicios esenciales. Mi segundo punto A con la con la coherencia entre lo acordado y lo comunicado.

En la mesa de diálogo lo sentamos el día 13 de abril en la zona campesina con el alcalde y el AMCO se llegaron unos acuerdos que quedaron con aprobación del Dr. Roberto Jiménez.

Con estos acuerdos se dio parte de tranquilidad a la comunidad campesina y se permitió avanzar en un ambiente de confianza. Sin embargo, posteriormente se difundió un mensaje público por parte de la representante de la ANCO, la Sra. era Claudia, que no refleja lo que habíamos acordado en la mesa de diálogo.

Esto no es un detalle menor. Esto generó confusión en la comunidad y debilidad, confianza que se había construido con toda la con toda la comunidad campesina. Pero por eso estamos acá hoy como comité y verdura para hacer que todo lo que quedó plasmado se cumpla. - ya para terminar, quiero dejar esta invitación.

Si se si el campesino con cargas tributarias desproporcionadas, no sólo se afecta su economía familiar

ELABORO

[Firma]

RECIBO

RECIBO POR

[Firma]



Personería de
DOSQUEBRADAS

ACTA VISITA-
COMISION-REUNION

CÓDIGO

PMO-DC-ACVER-015-
2024

FECHA

AJO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINAS

01 DE 01

Intervención De Lina Marcela Montes Valdesquez: Buenos días para todos honorables concejales y todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

El día 13 de abril en entrevista en mesa de diálogo acompañando al señor alcalde y unos representantes de la comunidad rural donde el alcalde manifestó la voluntad de hacer una revisión y se tomó la decisión ese día de suspender la el cobro de la facturación del de dial de la zona rural.

Nosotros como secretaria de Hacienda iniciamos por dirigirme del señor alcalde es a tomar las medidas de preventivas y correctivas del caso. Iniciamos entonces con la suspensión de la facturación. Eh, en este momento le comento pues a uno de los concejales que expresó que por qué las personas pueden despedir la factura por el portal tributario. ¿Por qué se puede despedir?

Porque la factura fue ya generado y puede ser consultada, pero la factura está inhabilitada. Por lo tanto, si la persona va a una entidad financiera a cancelar o pagar, no se la van a recibir porque esa factura no está habilitada. Está inactiva. Entonces, ese fue el primer paso que llevamos a cabo.

Yo quiero dejarlo claro a todas la comunidad que está presente. Que la voluntad del señor alcalde ha sido y la preocupación ha sido que se haga revisión porque él quiere que el cobro que hagamos sea un cobro justo y sea un cobro adecuado es a las condiciones. Obviamente, de cada predio, porque cada predio es una condición diferente, anteriormente desde la Secretaría de Hacienda se realizaron unas revisiones del de normas, como lo habíamos expuesto, no solo acá en este recinto, sino también el día de la reunión y en otras ocasiones donde hemos estado presentes.

La ley 44 que ya muy bien lo expuso la concejal Camila, la ley 1995, que es la que establece unos límites de el cobro que es lo que compete a la Secretaría de Hacienda. Lastimosamente, el Estatuto Tributario que fue aprobado el 17 de diciembre del 2023 fue demandado y estamos a espera que el Tribunal de Hacienda expusiera pues la sentencia judicial respecto a lo que fue demandado.

Nosotros como secretaria veníamos que tener en cuenta el artículo 62 que es la los límites de transitorios del cobro del impuesto. ¿Por qué no lo tuvimos en cuenta? Porque el estatuto Estaba demandado.

Entonces, el 13, el nueve sido la sanción, nos la notifican y posterior a la reunión que tuvimos con la comunidad rural, entonces emprendimos a hacer la revisión y liquidación de acuerdo a lo que dice el artículo 62. Entonces, ya les quiero dar esa esta noticia, hoy que ya la Secretaría de Hacienda aplica la liquidación de acuerdo al artículo 62.

Ya está aplicado y eso se hizo es de acuerdo a los datos necesarios.

Ya ahorita la profesional especializada nos va a hablar ya de la parte técnica, pero yo quiero darles esa noticia a ustedes, señores concejales, y quiero darles un poco de tranquilidad que nosotros ya hicimos la aplicación de ese artículo y pues va a ser algo muy es como creo que sería algo muy beneficioso para ustedes, comunidad rural. Hablo solo de la comunidad rural. ¿Por qué?

Porque en la facturación es urbana no hubo ningún anomalía. O sea, acá se hizo el incremento de norma como al IP se es lo expresa al 7%. Pero pues en la rural si si tenemos que venir a aplicar el artículo 62 que esa ha establecido en el Estatuto Tributario.

Entonces, un mensaje es que el señor alcalde siempre ha estado preocupado, interesado y siempre ha

ELABORADO

REVISADO

RECIBIDO POR

CAM 1503 DE OFICINA DOSQUEBRADAS

informe@dosquebradas.gov.co / contacto@dosquebradas.gov.co

www.dosquebradas.gov.co



Personería de
DOSQUEBRADAS

ACTA VISITA-
COMISION-REUNION

CODIGO

PMO-DC-ACVOR-0115-
JUS4

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PAGINAS

01 DE 01

estado dispuesto a que nosotros como administración atendamos todas las solicitudes, inquietudes y quejas que tenga la comunidad.

Y por lo tanto hemos actuado en este sentido de acuerdo a lo que él ha expresado que lleguemos con soluciones y ya hemos emprendido entonces esa solución y quiero entonces que estén tranquilos porque ya ese artículo fue aplicado, instantáneamente pues se retiraron. Ya en el momento que nosotros podamos despedir la facturación, van a haber una reducción grandísima en esos valores que se habían cobrado. Entonces, eh, bueno, por parte de la secretaría hacienda, estamos dispuestos y estamos atentos a todas las inquietudes y estamos es para eso, para para mejorar, para hacer las cosas como deben ser. Créame concejal que si hemos trabajado muy seriamente, hemos trabajado derecho, la verdad que nuestra preocupación es grande, yo como secretario de hacienda manifesté a mi grupo la preocupación que tenemos porque la verdad, pues sí, hubo unos cobros demandados exagerados y sabemos de la situación económica del país, la situación económica de nuestro municipio.

Entonces, eh realmente nosotros siempre hemos estado pensando en ustedes como contribuyentes, ustedes como ciudadanos y créame que eso lo hemos hecho es por eso, porque ustedes están tranquilos, ya nosotros hicimos eh lo que debíamos legalmente: ya cuando el AMCO nos entregó la base de datos con las correcciones de las áreas, porque el cálculo del impuesto se hace de acuerdo a la valor que se realizó.

Obviamente ellos tienen que hacer muchas correcciones, cuando ya está así listo ya nosotros empezaremos a hacer nuevamente la liquidación del impuesto.

Por lo anterior, de parte de la personería municipal, quedamos atentos a que la secretaría de hacienda cumpliera con la solicitud por la comunidad de cancelar la facturación del impuesto predial rural hasta que el AMCO realice la verificación de los predios.

ELABORO	REVISO	RECIBIDO POR
		Por: _____ Atr: _____



Actividad 3: Correo electrónico a la Secretaría de Gobierno

10:00, 10:00 a.m.

Envío: Solicitud de Información



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GUARINO <andreflopez123@gmail.com>

Solicitud de Información

2 mensajes

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GUARINO <andreflopez123@gmail.com>

11 de mayo de 2024 a las 9:39

Para: gobierno.judicial@desquetradas.gov.co, delegacioncivil@personeriadesquetradas.gov.co

Buen día,

De la manera más atenta, solicito información del proceso comité civil de convivencia, ya que en el mes de abril del presente año no se realizó dicha reunión.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Andrés Felipe López G

Contador

Personería Municipal de Desquetradas

Secretaría de Gobierno - Apoyo Jurídico <gobierno.judicial@desquetradas.gov.co>

11 de mayo de 2024 a las

14:24

Para: andreflopez123@gmail.com <andreflopez123@gmail.com>

En atención a su comunicación, mediante la cual consulta información sobre la programación del Comité Civil de Convivencia, me permito informarle que en el transcurso de la presente semana se remitirá la notificación oficial, junto con la respectiva convocatoria y el orden del día, al correo electrónico institucional de la Personería Municipal de Desquetradas.

Cordialmente,

Daniela Jairo Guzmán

Profesional Universidad Secretaría de Gobierno

De: ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GUARINO <andreflopez123@gmail.com>

Enviado: lunes, 11 de mayo de 2024 9:38

Para: Secretaría de Gobierno - Apoyo Jurídico <gobierno.judicial@desquetradas.gov.co>; delegacioncivil@personeriadesquetradas.gov.co <delegacioncivil@personeriadesquetradas.gov.co>

Asunto: Solicitud de Información

2 mensajes recibidos

[illegible]

Actividad A.3: presencia en la marcha del día del trabajador

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA VISITA COMISION-REUNIÓN	CODIGO	PROCESADOR-001
		FECHA	20/05/2017
		VERSION	01
		PAGINAS	01 DE 01

ACTA No. 1

☐ Estado
 ☐ Comite
 ☐ Reunión
 ☒ Otro: Cual Abandono de trabajo

Fecha: 01 de Mayo del 2017	Hora: 8:00 AM
Municipio: Dosquebradas	Departamento: Q. de
Dependencia y/o Entidad: <u>Delegación conl.</u>	
Asunto: <u>Abandono de trabajo a la marcha del día del trabajador</u> Observaciones:	
El día 1 de mayo del 2017, a las 8:00 AM se realizó una reunión de trabajo con los representantes de los sindicatos de trabajo y se les informó sobre la importancia de la presencia masiva de los trabajadores en la marcha del día del trabajador y se les informó sobre los derechos laborales y se les informó sobre la importancia de la presencia masiva de los trabajadores en la marcha del día del trabajador. Se les informó sobre la importancia de la presencia masiva de los trabajadores en la marcha del día del trabajador y se les informó sobre los derechos laborales y se les informó sobre la importancia de la presencia masiva de los trabajadores en la marcha del día del trabajador. Se les informó sobre la importancia de la presencia masiva de los trabajadores en la marcha del día del trabajador y se les informó sobre los derechos laborales y se les informó sobre la importancia de la presencia masiva de los trabajadores en la marcha del día del trabajador.	



